



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ
YONDÓ**

NIT: 900.340.013-9

NID: 105893001685

Yondó, 18 de marzo de 2020

CIRCULAR 002

DE: RECTORÍA

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ**

ASUNTO: DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 021 del 17 DE MARZO DEL 2020

Cordial saludo

Atendiendo la circular 021 del 17 de marzo del 2020 del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL donde se establece: "Ante la situación de alerta por la propagación y Contagio del COVID-19 y con el fin de proteger la vida y salud de toda la comunidad educativa se hace necesario que las entidades territoriales certificadas, así como rectores y directores Rurales de los establecimientos educativos definan de manera inmediata las acciones necesarias, para que en la semana de desarrollo institucional los docentes y directivos docentes realicen su trabajo en casa, con los elementos ya señalados a través de la directiva presidencial 02 de 2020.

Lo anterior con el fin de proteger la exposición del posible Contagio del COVID-19 a los empleados públicos que laboran en los establecimientos educativos. Es importante recordar que el propósito central de las dos semanas de desarrollo institucional es el diseño y construcción de guías, orientaciones, herramientas, metodologías y apoyos pedagógicos que faciliten el uso de recursos digitales y físicos en los procesos de aprendizaje en casa por parte de los niños, niñas y adolescentes a partir del 20 de abril, teniendo en cuenta sus condiciones de contexto.

Teniendo en cuenta esta orientación, se requiere que los directivos docentes definan los mecanismos para poder recibir los resultados del trabajo elaborado por los docentes en casa, antes del 27 de marzo del 2020, con el fin de compartarlos con la Secretaría de Educación respectiva y el Ministerio de Educación Nacional, y así organizar la apuesta educativa que se desarrollará en el trabajo académico a partir del 20 de abril del 2020."

Dado a lo anterior se dispone que todos los docentes y directivos docentes durante el periodo comprendido entre el 19 hasta el 27 de marzo estarán cumpliendo su jornada laboral virtualmente. Razón por la cual se implementará la siguiente metodología:

1. Elaborar y enviar las planeaciones de clases con el formato institucional y las actividades pedagógicas que se abordaran semanalmente en un formato establecido por la institución, el cual deberán cargar en el siguiente vinculo de acuerdo a su jornada y nivel.

Actividades pendientes del primer periodo: 2 semanas.

Planeación y actividades del segundo periodo: MINIMO 4 semanas.

Primaria coordinadora jornada de la mañana Nelsy Barrera

<https://drive.google.com/open?id=1RrM2tC3JMdg4vTNbjJanhdfvKss-DHlg>



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO DÍAZ
YONDÓ

NIT: 900.340.013-9

NID: 105893001685

Primaria coordinadora jornada de la tarde Adriana Rodríguez
<https://drive.google.com/open?id=1Ngmot4CfOKxJbuee8D1aQYTsVscKVT6j>

Secundaria coordinadora jornada de la mañana Lilo Peña
<https://drive.google.com/open?id=1TKvbAfvu2vUk8e3jxQ5u554ki0jh9X>

Primaria coordinadora jornada de la tarde Claudia Ortiz
https://drive.google.com/open?id=1z1xmuWBJasT7h37Ukk_Dyye9M0pejm20

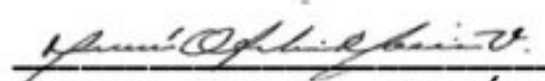
2. Cronograma de actividades a desarrollar y fecha de entrega por parte de los docentes para el trabajo desde casa.

ACTIVIDADES	FECHAS DE ENTREGA
Actividades pendientes del primer periodo en las guías para los estudiantes. (2 SEMANAS)	Hasta el Viernes 20 de marzo a las 12:00 mediodía.
Planeación del segundo periodo y elaboración de las guías para los estudiantes. (MINIMO 4 SEMANAS)	Hasta el 25 de marzo a las 11:59p.m.
Correcciones y sugerencias por parte de los coordinadores.	Hasta el 26 de marzo de marzo a las 12:00
Envío de las estrategias pedagógicas y guías a la Secretaria de Educación de Antioquia y Ministerio de Educación Nacional.	27 de marzo de marzo a las 3:00p.m.

3. RECOMENDACIONES

- Los docentes deberán enviar sus avances diariamente.
- Es importante que las guías sean descriptivas, minuciosas, explicativas y deben ser ejecutables en la casa del estudiante, de manera que no implique, que el estudiante o acudiente salga de su casa.
- La guía debe contener todo lo necesario para que el estudiante trabaje desde la casa en términos de: semana, conceptos/tema, descripción de actividades prácticas, tiempo de trabajo, fecha de entrega de trabajo, objetivo o aprendizaje y criterios de evaluación.
- La devolución de las correcciones de las guías del estudiante o planificación de clases deberá hacerse al siguiente día del envío de las correcciones por parte del coordinador.
- Para básica primaria tener en cuenta el trabajo en los textos PTA.
- Los docentes que tengan en sus aulas estudiantes con alguna condición de discapacidad o talentos excepcionales, deben crear actividades acorde a su necesidad y serán orientados por la docente de aula de apoyo. (YUBELYS LILIANA BENITEZ, celular 3012358993, correo electrónico yulibeme222@hotmail.com). (Información que reposa en coordinación y SIMAT).
- Se deja claro que los maestros y maestras deben trabajar desde casa y no en otro sitio diferente en las semanas institucionales desde la fecha del presente comunicado hasta el 30 de marzo del 2020.

Atentamente;


MARIA OFELIA MACÍAS VILLALBA
Rectora